



## ***Resolución Jefatural N° 00117-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD***

Lima, 27 de diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 01756-2024-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 356-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, la Carta N° 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP/INSPECTOR, la Carta N° 509-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Carta N° 15-2024-BCC-G/ET PALTUTURI y la Carta N° 01-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/ECR/Inspector, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, mediante Contrato N° 050-2021-MIDAGRI-PSI, de fecha 23 de noviembre de 2021, entre la Entidad y el Consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, por un monto contractual de S/ 136,769.02 (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 02/100 soles), derivado del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°10-2021-MIDAGRI-PSI-1;

Que, mediante Memorando N° 04116-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 23 de noviembre del 2021, se designa al Ing. Pablo Urbina Carrasco en el cargo de Inspector del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007;

Que, mediante Carta N° 01271-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Entidad comunica al consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL la CONFORMIDAD DE ENTREGABLE N° 01 del servicio de elaboración del expediente técnico con CUI 2385007;

Que, mediante Orden de Servicio N° 2300-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021, se contrató al Ing. BAZÁN PALOMINO DANIEL LEONARDO para la Supervisión de la elaboración del expediente técnico con CUI 2385007, dando inicio a la relación contractual con fecha 17 de diciembre de 2021;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 961-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 15 de marzo del 2023, se designa a la Ingeniera Edith Condori Rivera en el cargo de Inspector del servicio en atención;

Que, mediante la Carta N° 00891-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 31 de julio del 2023, la Entidad comunica al consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL la CONFORMIDAD DE ENTREGABLE N° 02 del servicio de elaboración del expediente técnico CUI N° 2385007;

Que, mediante Carta N° 02-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/ECR/INSPECTOR, de fecha 30 de abril del 2024, el inspector otorga la CONFORMIDAD al Entregable N° 03, recomendando que este sea derivado a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, para revisión previa a la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 00076-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES del 05 de junio del 2024, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión - SUGES remite a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje - SUGEP la revisión del expediente técnico de obra, encontrando observaciones que debe ser aclaradas y subsanadas;

Que, mediante Carta N° 08-2024-BCC-G/ET PALTUTURI, del 08 de julio del 2024, el Consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL, remite a la Entidad la versión final del expediente técnico del proyecto, levantando las observaciones formuladas por la entidad y solicita su conformidad;

Que, mediante Carta 00427-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 05 de agosto del 2024, la Entidad remite la revisión y evaluación del levantamiento de observaciones correspondiente al expediente técnico con CUI N° 2385007, concluyendo que el consultor ha implementado todas las recomendaciones otorgando la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al levantamiento de observaciones del expediente técnico;

Que, mediante Memorando N° 01666-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 18 de agosto del 2024, se designa al Ing. Julio D. Siccha Pérez como Inspector del Proyecto con CUI N° 2385007;

Que, mediante Carta N° 00509-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 13 de setiembre del 2024, la Entidad remite al Consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL la Conformidad al Tercer Entregable de la elaboración del expediente técnico con CUI N° 2385007;

Que, mediante Carta N° 15-2024-BCC-G/ET PALTUTURI, del 30 de octubre del 2024, el Consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL, presenta el Tercer Entregable Final en Físico de la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2385007 (08 archivadores, 04 original y 04 copias);

Que, mediante Carta N° 001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP/INSPECTOR, del 17 diciembre del 2024, el inspector remite la APROBACIÓN del expediente técnico del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2385007.



Que, mediante Informe N° 01756-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, del 26 diciembre del 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de riego y drenaje, solicita la aprobación bajo acto resolutivo del expediente técnico con CUI 2385007.

Que, dentro de las metas consideradas en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007, esta se divide en dos (02) sistemas de riego y dos (02) sub sistemas, de las cuales se detallan las siguientes metas:

**A) METAS FISICAS DEL SISTEMA DE RIEGO PALTUTURI**

**a.1) Sub sistema de riego Patahuasi**

- Construcción de 05 captación tipo manante de Concreto simple.
- Construcción de 0.649 km de canal aductor (0.555 km de canal entubado y 0.094 km de canal de concreto).
- Revestimiento del Reservoirio nocturno existente: Patahuasi de capacidad 414 m<sup>3</sup>, tarrajeo con impermeabilizante.
- Construcción de 0.935 km de Canal principal entubado "Lote"
- Construcción de 0.720 km de Canal Lateral entubado "Uraychacra"
- Construcción de 02 Cámaras de carga de concreto
- Construcción de 05 Cámaras Rompe Presión de concreto
- Construcción de 06 portillos de concreto
- Construcción de 02 canoas de concreto

**a.2) Sub sistema de Riego Sayto Ojo - Arawasi**

- Construcción de 02 captación tipo manante de Concreto simple.
- Construcción de 0.087 km de canal aductor (0.041 km de canal entubado y 0.046 km de canal de concreto).
- Construcción de 02 reservorios nocturnos de concreto armado (Sayto Ojo Vol: 50.0 m<sup>3</sup> y Arawasi Vol: 180.0 m<sup>3</sup> de capacidad)
- Construcción de 1.365 km de Canal Principal entubado "Sayto Ojo - Arawasi"
- Construcción de 0.157 km de Canal lateral entubado "Sayto Ojo - Arawasi"
- Construcción de 04 canoas de concreto
- Construcción de 01 Cámaras Rompe Presión de concreto
- Construcción de 07 portillos de concreto

**B) METAS FISICAS DEL SISTEMA DE RIEGO CHUNCURUNI**

- Construcción de 01 captación de Concreto simple.
- Construcción de 0.151 km de canal entubado aductor.
- Construcción de 01 reservorios nocturnos de concreto armado (Chuncuruni Vol: 120.0 m<sup>3</sup> de capacidad)
- Construcción de 0.620 km de Canal Principal entubado
- Construcción de 01 canoas de concreto
- Construcción de 02 Cámaras Rompe Presión de concreto
- Construcción de 05 portillos de concreto

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, de la revisión del cumplimiento de los Términos de Referencia del Consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL, contratado por la Entidad para la elaboración del expediente técnico, el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos Ing. Samuelson Curi Tapahuasco, procedió a realizar la revisión integral del mismo, asimismo, en base a la conformidad emitida por el Inspector Ing. Julio D. Siccha Pérez, así como de los Especialistas del PSI, concluyen que la elaboración del expediente técnico ha cumplido con los requerimiento consignados en los términos de referencia, numeral 09: Contenido Mínimo del expediente técnico a nivel de ejecución de obra, concluyendo que: *el presente expediente técnico de obra se encuentra conforme y cumple con la finalidad pública del objeto del servicio;*

Que, es importante el registro del expediente técnico en el Banco de Inversiones mediante Formato 08-A, bajo los alcances del numeral 32.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, así como, el registro y actualización del Formato 12-B, de la aprobación del expediente técnico en el portal de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007; en función a lo descrito en el expediente técnico;

Que, el presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007; conformado por el Costo Directo de obra por S/ 1'063,221.43, Gastos Generales por S/ 187,205.40, Utilidades por S/ 85,057.71, y el Impuesto General a las Ventas (IGV) por S/ 240,387.22, Gastos de Supervisión de Obra por S/ 134,759.33, Gastos de Gestión y Liquidación del Proyecto por S/ 45,670.00, Gastos de Capacitación a Usuarios por S/ 69,510.00, costo de la elaboración del expediente técnico por S/ 144.837.40, siendo el costo total de la inversión S/ 1'970,648.49 soles, el resumen del presente presupuesto se tiene en el siguiente cuadro;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	DESCRIPCION	SUBTOTAL
01.00	OBRAS PROVISIONALES	12,402.13
02.00	OBRAS PRELIMINARES	115,931.31
03.00	TRANSPORTE DE MATERIALES A PIE DE OBRA	66,196.29
04.00	SISTEMA DE RIEGO PALTUTURI	549,522.61
05.00	SISTEMA DE RIEGO CHUNCURUNI	173,163.91
06.00	SEGURIDAD EN OBRA Y PLAN COVID19	17,254.84
07.00	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	36,500.00
08.00	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	83,736.34
09.00	TALLER DE INDUCCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	8,514.00

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,063,221.43</b>
GASTOS GENERALES (17.61%)	<b>187,205.40</b>
UTILIDAD (8.00%)	<b>85,057.71</b>
=====	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,335,484.54</b>
IGV (18%)	<b>240,387.22</b>
=====	=====
<b>TOTAL, DE OBRA</b>	<b>1,575,871.76</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.55%)	<b>134,759.33</b>
GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (2.90%)	<b>45,670.00</b>
CAPACITACIÓN A USUARIOS	<b>69,510.00</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	<b>144,837.40</b>
<b>TOTAL, DE PROYECTO</b>	<b>1,970,648.49</b>

Que, mediante Informe N° 01756-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de diciembre de 2024, sustentado en los Informes N° 356-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY referenciado el sustento técnico en Informe N° 472-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, concluye lo siguiente:

**IV. CONCLUSIONES**

- 4.1. *Mediante el documento Carta N° 02 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRDSUGEP/ECR/Inspector, el Inspector Ing. Edith Condori Rivera, ha realizado la revisión y evaluación del Tercer Entregable (Expediente Técnico final), donde otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA del tercer entregable de la Elaboración del Expediente Técnico "Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", CUI N° 2385007, a favor del Consultor Boza Consultores y Contratistas E.I.R.L.*
- 4.2. *Por otro lado, el Especialista de la Entidad Economista Macky Joel CORDOVA PRADO, mediante INFORME TECNICO N° 026-2023/O.S-2047/MJCP, de fecha 06 de diciembre del 2023, evalúa el Estudio Agro Socio Económico y otorgar la OPINIÓN FAVORABLE al Estudio Agro Socio Económico.*
- 4.3. *El Especialista de la Entidad Reynaldo Callomamani Maye, mediante INFORME N° 043-2023-RCM/PSI, de fecha 03 de diciembre del 2023, evalúa los Estudios de Metrados, Costos y Presupuesto y otorgando la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al Estudio de Metrados, Costos y Presupuesto.*
- 4.4. *El Especialista de la Entidad Samuelson Curi Tapahuasco, mediante INFORME N° 047-2023-PSI-UGIRD-SUGEP/SCT, de fecha 05 de diciembre del 2023, evalúa los Estudios de Topografía, Hidrología, Agrología y Edafología, Aspectos Sociales – Económicos, Diseño Hidráulico y Estructural y otorgando la OPINIÓN TÉCNICA*

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



*FAVORABLE a los Estudios de Topografía, Hidrología, Agrología y Edafología, Aspectos Sociales – Económicos, Diseño Hidráulico y Estructural.*

- 4.5. *Se concluye que se realizó la revisión del expediente técnico “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007. Teniendo en consideración las condiciones señaladas en los TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA en mención.*
- 4.6. *Producto de la revisión y evaluación del contenido y alcances del expediente técnico del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, elaborado por el Consultor BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL y considerando que el mismo cuenta con la CONFORMIDAD del Inspector el Ing. JULIO D. SICCHA PEREZ, y con la CONFORMIDAD de los especialistas de la SUGEP.*
- 4.7. *Se concluye que el presupuesto del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, es de S/ 1'970,648.49 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 49/100 soles).*

ITEM	DESCRIPCION	SUBTOTAL
01.00	OBRAS PROVISIONALES	12,402.13
02.00	OBRAS PRELIMINARES	115,931.31
03.00	TRANSPORTE DE MATERIALES A PIE DE OBRA	66,196.29
04.00	SISTEMA DE RIEGO PALTUTURI	549,522.61
05.00	SISTEMA DE RIEGO CHUNCURUNI	173,163.91
06.00	SEGURIDAD EN OBRA Y PLAN COVID19	17,254.84
07.00	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	36,500.00
08.00	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	83,736.34
09.00	TALLER DE INDUCCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	8,514.00

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,063,221.43</b>
GASTOS GENERALES (17.61%)	187,205.40
UTILIDAD (8.00%)	85,057.71
=====	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,335,484.54</b>
IGV (18%)	240,387.22
=====	=====
<b>TOTAL, DE OBRA</b>	<b>1,575,871.76</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.55%)	134,759.33
GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (2.90%)	45,670.00
CAPACITACIÓN A USUARIOS	69,510.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	144,837.40
<b>TOTAL, DE PROYECTO</b>	<b>1,970,648.49</b>

- 4.8. *Se concluye que el plazo de ejecución física de obra contará será de 120 días calendario, recomendándose iniciar las obras entre los meses de abril y julio, para terminar antes del período de lluvias, por las dificultades de accesibilidad.*
- 4.9. *Considerando que se cuenta con la CONFORMIDAD del Expediente Técnico de obra por parte del inspector en base a los documentos de aprobación de los especialistas, el suscrito, previa revisión de los documentos formalmente remitos en físico mediante CARTA 15-2024-BCC-G/ET PALTUTURI, correspondiente a la Expediente Técnico del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, distrito de*



*Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, concluye que el expediente técnico de obra cumple con lo solicitado en los Términos de referencia y otorga la APROBACIÓN del Expediente Técnico, a favor del consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL.*

- 4.10. *En ese sentido, se requiere la aprobación correspondiente bajo acto resolutivo del mencionado Expediente Final, el cual contempla un presupuesto total de S/ 1'970,648.49 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 49/100 soles), un plazo de ejecución de 120 días calendario, y está conformado por cuatro (04) archivadores de lomo ancho y 2683 folios.*
- 4.11. *El consultor Boza Consultores y Contratistas E.I.R., es el responsable directo del contenido final del Expediente Técnico de Obra del proyecto “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, CUI N° 2385007, en virtud al Contrato Nro. 050-2021-MIDAGRI-PSI.*

#### **V. RECOMENDACIONES**

- 5.1. *Derivar el presente informe a la UGIRD, y al mismo tiempo solicitar la aprobación del mencionado Expediente técnico de obra bajo acto resolutivo, en virtud a sus funciones contempladas en la Resolución Directoral N°003-2024- MINAGRI-PSI.*
- 5.2. *La presente APROBACIÓN del Expediente Técnico del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, comunidad campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, está regida por la Cláusula Duodécima del Contrato N° 050 2021-MIDAGRI-PSI, el mismo que establece que la conformidad otorgada por la Entidad no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado 173 del RLCE, siendo la responsabilidad del Contratista por un plazo no menor a tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.*

Que, mediante Informe 01756-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de diciembre de 2024, emite CONFORMIDAD al expediente técnico tomando como referencia el Informe N° 356-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY con el sustento y justificación técnica señalado en la Carta N° 001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP/INSPECTOR, asimismo solicita se realice el registro y actualización de las modificaciones en la fase de ejecución y emitir la aprobación bajo acto resolutivo;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar facultades en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Que, por las consideraciones expuestas, con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Infraestructura de Riego y Drenaje;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutorio, conforme a la propuesta efectuada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** Administrativamente el expediente técnico de obra del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007, de conformidad con la Ley N° 30225 y normas modificatorias y en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y normas modificatorias, que según la estructura de costos y valor estimado de la inversión asciende a **S/ 1'970,648.49 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 49/100 soles)** incluido IGV, con precios al mes de junio 2024, en la modalidad de ejecución por administración indirecta - contrata a precios unitarios, el cual se realizará en el plazo de ciento veinte (120) días calendario.

ITEM	DESCRIPCION	SUBTOTAL
01.00	OBRAS PROVISIONALES	12,402.13
02.00	OBRAS PRELIMINARES	115,931.31
03.00	TRANSPORTE DE MATERIALES A PIE DE OBRA	66,196.29
04.00	SISTEMA DE RIEGO PALTUTURI	549,522.61
05.00	SISTEMA DE RIEGO CHUNCURUNI	173,163.91
06.00	SEGURIDAD EN OBRA Y PLAN COVID19	17,254.84
07.00	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	36,500.00
08.00	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	83,736.34
09.00	TALLER DE INDUCCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	8,514.00

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,063,221.43</b>
GASTOS GENERALES (17.61%)	187,205.40
UTILIDAD (8.00%)	85,057.71
=====	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,335,484.54</b>
IGV (18%)	240,387.22
=====	=====
<b>TOTAL, DE OBRA</b>	<b>1,575,871.76</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.55%)	134,759.33
GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (2.90%)	45,670.00
CAPACITACIÓN A USUARIOS	69,510.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	144,837.40
<b>TOTAL, DE PROYECTO</b>	<b>1,970,648.49</b>

**Artículo Segundo. - ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del expediente técnico de Obra indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad de la Empresa Consultora Boza Consultores y Contratistas EIRL, encargado de la elaboración del referido expediente técnico. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**Artículo Tercero. - DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Subunidad de Ejecución y Supervisión, a la Subunidad de Estudios y Proyectos, para los fines correspondientes.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo Cuarto. - DISPONER** el registro de del expediente técnico de obra aprobado en el Banco de Inversiones mediante Formato 08-A, bajo los alcances de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, así como, el registro y actualización del Formato 12-B, de la aprobación del expediente técnico en el portal de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007, de conformidad con la Ley N° 30225, en función a lo descrito en el expediente técnico y señalado en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo Quinto. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

«AVALVERDE»

**ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**